



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

1°) Prorrogar los alcances de las Resoluciones Nros. 1570/93; 565/94 y 815/94 -hasta el 31 de mayo de 1995- referente a las contrataciones que a continuación se detallan:

Juzgado Federal de Lomas de Zamora N° 1

4 secretario de juzgado
4 prosecretario administrativo
1 medio oficial

Fiscalía de la Instancia N° 1 de Lomas de Zamora:

1 secretario de juzgado
1 prosecretario administrativo
1 oficial mayor

Defensoría de la instancia de Lomas de Zamora

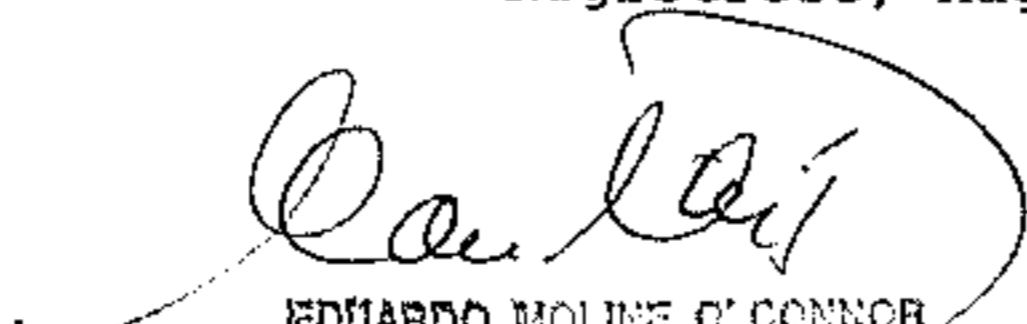
1 prosecretario administrativo
1 oficial mayor

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" para el presente ejercicio financiero y el del año 1995.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

4°) Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata que al vencimiento de la prórroga de las contrataciones autorizadas en el punto 1° de la presente, con excepción de las del cargo de secretario de juzgado para la Fiscalía N° 1 y el de medio oficial para el Juzgado N° 1, no se procederá a su renovación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION